

Expediente: 1173-CJA-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante reclama al Departamento Ejecutivo que informe, en el más breve plazo, acerca de los siguientes puntos:

- 1) En cuántas oportunidades y a través de qué medios tomó contacto con la Agencia de Administración de Bienes del Estado y/o con cualquier otra dependencia nacional, en relación a informarse sobre la asignación del predio identificado con el Código de Inmueble del Estado 06-0003445-6 a la Asociación Civil Tercer Tiempo.
- 2) Si existen o no instancias administrativas acreditadas.
- 3) Si se tomó conocimiento de manera informal y en qué momento.
- 4) Habiendo tomado conocimiento, los motivos por los que no meritó conveniente abrir una instancia de información y participación incluyendo a los vecinos, vecinas y a la Asociación Civil Tercer Tiempo.
- 5) Si ratifica o rectifica las manifestaciones vertidas a través de la red social Twitter por la Concejala Sol de la Torre en las que afirma que *“Como Secretario de Producción de Montenegro, Fernando Muro vino el 22/03/2021 a pedirme ayuda para gestionar las tierras de Chapadmalal para un proyecto productivo agroecológico, que incluía al MTE”*.
- 6) Si en las denuncias que anticipara el Departamento Ejecutivo que formulará, considera oportuno revisar o incluir a los funcionarios del Estado municipal que hayan estado informados, participado y consentido las decisiones que ahora se cuestionan.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reglamento, 8-5-2023

Reunión nº 6